

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DE:
QUE OTORGA:

QUE A FAVOR:

COPIA:

**PODER GENERAL
LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA
DENOMINADA VALENCIA ELECTRICITY CORP.
DEL SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MARIANO
MOYA GONZALEZ
PRIMERA
Guayaquil, 23 de NOVIEMBRE del 2006**

1 s/o
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line and a large loop.

✓

1
2
3
4
5
6
7
8
9

**PODER GENERAL QUE OTORGA
LA SOCIEDAD DE
NACIONALIDAD PANAMEÑA
DENOMINADA VALENCIA
ELECTRICITY CORP. A FAVOR
DEL SEÑOR ABOGADO
HUMBERTO MARIANO MOYA
GONZALEZ.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintidós días del mes de noviembre del año dos mil
ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES
CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular
TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Cantón, comparece, el

23/11/06

**Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo**

16 señor **LUIS EDUARDO FIGUEROA LOPEZ,** casado,
17 ejecutivo, a nombre y en representación de la sociedad
18 de nacionalidad Panameña denominada VALENCIA
19 ELECTRICITY CORP., en su calidad de Director,
20 conforme consta del documento emitido por el Registro
21 Público de Panamá, debidamente legalizado por el
22 sistema de apostilla, que se me presenta y que se
23 adjunta como habilitante; el compareciente es
24 Venezolano, mayor de edad, domiciliado en Venezuela
25 de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y
26 contratar a quien doy fe de conocerlo en virtud de
27 haberme exhibido su documento de identidad en este
28 acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta

1 escritura de PODER GENERAL a la que procede como
2 queda manifestado y con amplia y entera libertad para
3 su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar
6 una por la que conste el poder general, que se otorga al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ✓
8 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento del
9 presente poder general, el señor ingeniero LUIS
10 EDUARDO FIGUEROA LOPEZ, ✓ ciudadano de
11 nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con
12 documento de identificación pasaporte número C UNO
13 SEIS NUEVE CERO DOS UNO OCHO, por los derechos
14 que representa de la sociedad de nacionalidad
15 Panameña denominada VALENCIA ELECTRICITY
16 CORP., en su calidad de Director, ✓ conforme aparece del
17 documento emitido por el Registro Público de Panamá,
18 que debidamente legalizado por el sistema de apostilla,
19 se adjunta como habilitante, a quien en adelante y
20 para los efectos de este instrumento se le podrá
21 denominar simplemente como EL PODERDANTE.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.-** La Junta
23 Directiva de la Sociedad de nacionalidad Panameña
24 denominada VALENCIA ELECTRICITY CORP., en sesión
25 celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil
26 seis, cuya acta se adjunta como habilitante, resolvió
27 autorizar la operación de la mencionada sociedad en la
28 República del Ecuador, para realizar actividades

2

1 concordantes con su objeto social. **Dos.dos.-** La Junta
 2 Directiva de la Sociedad de nacionalidad Panameña
 3 denominada VALENCIA ELECTRICITY CORP., en sesión
 4 celebrada el día quince de noviembre del año dos mil
 5 seis, cuya acta se adjunta como habilitante, resolvió
 6 autorizar al Director de la Sociedad Luis Eduardo
 7 Figueroa López, a efectos de otorgar Poder General al
 8 señor abogado Humberto Moya González, a fin de que
 9 represente a VALENCIA ELECTRICITY CORP. a través
 10 del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a las
 11 leyes ecuatorianas, para la celebración en el Ecuador de
 12 todo tipo de contratos de toda índole, sin limitación
 13 alguna, suscriba cualquier compromiso y realice
 14 cualquier acto y negocios jurídicos que hayan de
 15 celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional
 16 ecuatoriano; y especialmente para que pueda contestar
 17 las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por
 18 VALENCIA ELECTRICITY CORP. **TERCERA: PODER**
 19 **GENERAL.-** Mediando los antecedentes que han sido
 20 expresados en la cláusula inmediata anterior, el señor
 21 ingeniero Luis Eduardo Figueroa López, en
 22 representación de la sociedad de nacionalidad
 23 panameña denominada VALENCIA ELECTRICITY
 24 CORP., y debidamente facultado para este efecto, otorga
 25 poder general amplio y suficiente cual en derecho se
 26 requiere a favor del señor abogado HUBERTO
 27 MARIANO MOYA GONZALEZ, ciudadano de
 28 nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 número uno siete cero cinco nueve cuatro dos cero
2 uno siete, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, a
3 fin de que represente a VALENCIA ELECTRICITY
4 CORP., a través del mandato, o sea del Poder General,
5 de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la
6 celebración en el Ecuador de todo tipo de contratos de
7 toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier
8 compromiso y realice cualquier acto y negocios
9 jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el
10 territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para
11 que pueda contestar las demandas y cumplir las
12 obligaciones contraídas por VALENCIA ELECTRICITY
13 CORP. Agregue Usted Señor Notario, las demás
14 formalidades y documentos habilitantes que estime
15 conveniente para la completa y legal validez de este
16 instrumento. Firmado) Abogado Luís Buestán Alay
17 con Registro Profesional número seis mil trescientos
18 sesenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.-
19 **ES COPIA DE LA MINUTA.** El otorgante aprueba y
20 ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del
21 presente instrumento, dejándola elevada a escritura
22 pública para que surta todos sus efectos legales. La
23 cuantía de la presente escritura pública es
24 indeterminada. Quedan agregados al registro de
25 escrituras públicas, formando parte integrante de este
26 instrumento, los siguientes documentos: Copia del
27 pasaporte del compareciente y copia del documento
28 con que legitima su intervención el representante de la

3

1 sociedad de nacionalidad Panameña denominada
 2 VALENCIA ELECTRICITY CORP. Leída esta escritura
 3 de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
 4 otorgante quien la aprueba y suscribe en unidad de
 5 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.**

[Handwritten signature]

6
 7
 8 **LUIS EDUARDO FIGUEROA LOPEZ**
 9 **DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD**
PANAMEÑA DENOMINADA VALENCIA

VALENCIA ELECTRICITY CORP.
PSPT No.: C1690218



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

4

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE VALENCIA
ELECTRICITY CORP. CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

En el día de hoy, 15 de NOVIEMBRE del año 2006, siendo las 9:00 a.m. se reunieron en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa convocatoria al efecto, con el objeto de celebrar una reunión de Junta Directiva de la sociedad, las siguientes personas: Luis José Díaz Zuloaga, en su carácter de Director y Presidente de la sociedad, y Luis Eduardo Figueroa López, en su carácter de Director de la sociedad.

Luis José Díaz Zuloaga actuó como Presidente de la sesión y Luis Eduardo Figueroa López actuó como secretario y llevó el acta.

Acto seguido el Secretario constató la existencia del quórum legal y estatutario para la celebración de la reunión, declarándola el Presidente válidamente constituida y abierta la sesión, por encontrarse presentes dos de los tres miembros que conforman la Junta Directiva.

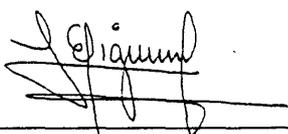
A continuación fue sometido a la consideración de la Junta Directiva el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Otorgar Poder General al señor abogado Humberto Moya González, a fin de que represente a VALENCIA ELECTRICITY CORP. a través del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la celebración en Ecuador de todo tipo de contratos de toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier compromiso y realice cualquier acto y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por VALENCIA ELECTRICITY CORP..

Puesto en consideración el PUNTO UNICO del ORDEN DEL DIA, los Directores presentes aprobaron otorgar Poder General al señor abogado Humberto Moya González, a fin de que represente a VALENCIA ELECTRICITY CORP. a través del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la celebración en el Ecuador de todo tipo de contratos de toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier compromiso y realice cualquier acto y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por VALENCIA ELECTRICITY CORP. y autorizaron al Director, Luis Eduardo Figueroa López, para que otorgue el mencionado poder general.

No existiendo ningún otro punto que tratar, y siendo las 09h30min se levantó la sesión y conformes firman:

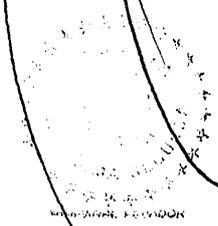

Luis José Díaz Zuloaga


Luis Eduardo Figueroa López

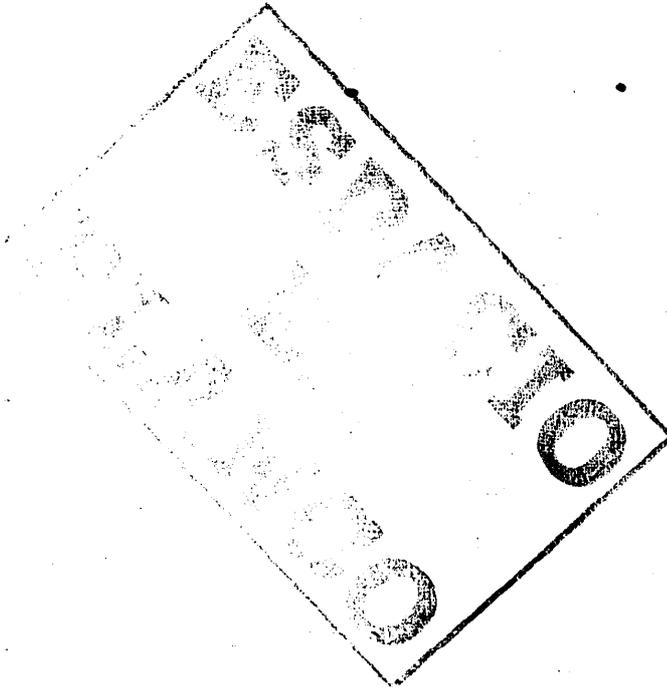
NOTA: QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE NOTARIA FUE OTORGADO EN GUAYAQUIL, ECUADOR, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.

23 NOV. 2006

Santiago de Guayaquil, Ecuador



DR. W. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR J. CH. 161



ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE VALENCIA
ELECTRICITY CORP. CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2006

En el día de hoy, 26 de octubre del año 2006, siendo las 09:00 horas se reunieron en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa convocatoria al efecto, con el objeto de celebrar una reunión de Junta Directiva de la sociedad, las siguientes personas: Luis José Díaz Zuloaga, en su carácter de Director y Presidente de la sociedad, Inaki Mirena Rousse Gordon, en su carácter de Director y Vicepresidente de la sociedad, y Luis Eduardo Figueroa López, en su carácter de Director de la sociedad.

Luis José Díaz Zuloaga, actuó como Presidente de la sesión y Luis Eduardo Figueroa López actuó como secretario y llevó el acta.

Acto seguido el Secretario constató la existencia del quórum legal y estatutario para la celebración de la reunión, declarándola el Presidente válidamente constituida y abierta la sesión, por encontrarse presentes los tres miembros que conforman la Junta Directiva.

A continuación fue sometido a la consideración de la Junta Directiva el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: Resolver sobre autorizar la operación de la Compañía en la República del Ecuador, para realizar actividades concordantes con su objeto social.

PUNTO DOS: Autorizar y asignar el capital de la compañía en su operación en el Ecuador, en los términos y montos que para estos efectos se exijan en la legislación ecuatoriana.

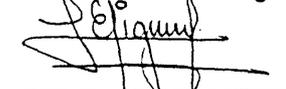
Puesto en consideración el PUNTO UNO del ORDEN DEL DIA, los Directores presentes resolvieron autorizar la operación de la compañía en la República del Ecuador, para realizar actividades concordantes con su objeto social.

Puesto en consideración el PUNTO DOS del ORDEN DEL DIA, los Directores presentes resolvieron asignar como capital de la compañía para los fines legales pertinentes a la domiciliación en el Ecuador, la cantidad de dos mil dólares americanos, o el mínimo capital que para estos efectos se encuentre estipulado en la legislación ecuatoriana.

No existiendo ningún otro punto que tratar, se levantó la sesión y conformes firman, siendo las 10h00min:



Luis José Díaz Zuloaga



Luis Eduardo Figueroa López



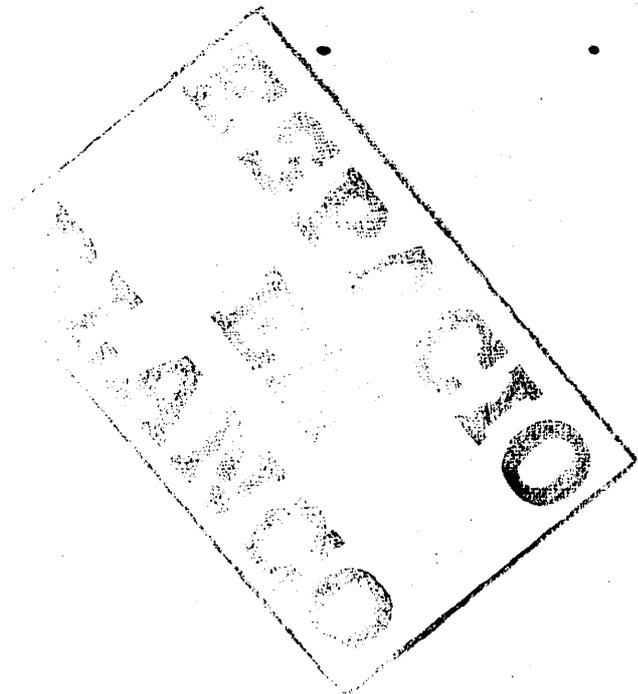
Inaki Mirena Rousse Gordon

SOY FE QUE EL PRESENTE
ME FUE EN DICHO

23 NOV. 2006

Santiago de los Caballeros

DR. N. JAVIER TORRES
NOTARIO TRIGESIMO SECCION DE NOTARIA
REPUBLICA DEL DOMINICANO



REPUBLICA DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 399567

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 06 - 17357

QUE LA SOCIEDAD :

ALFALFA ELECTRICITY CORP.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FECHA 516988 DOC. 100503 RESGUE EL
 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS,
 QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SON DIRECTORES SON:

- 1) LUIS JOSE DIAZ ZULOAGA
- 2) ISAKI HIRENA ROUSSE GORDON
- 3) LUIS FIGUEROA

QUE SON CONTABILISTAS SON:

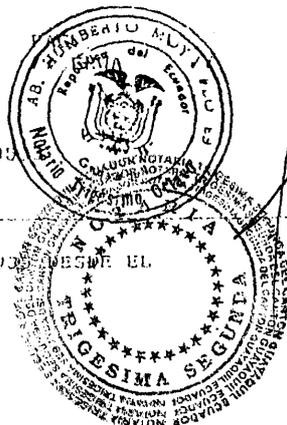
- PRESIDENTE : LUIS JOSE DIAZ ZULOAGA
 TESORERO : LUIS FIGUEROA
 SECRETARIO : ISAKI HIRENA ROUSSE GORDON

EMITIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECINUEVE DE OCTUBRE
 DE DOS MIL SEIS A LAS 11:47:30, A.H.

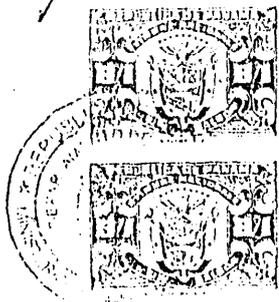
IMPORTE DE LA ASOCIACION PAGO DERECHOS
 DE 27. 30.00

NO. CERTIFICADO: 5. APOHIA - 827313
 FECHA: JUEVES 19, OCTUBRE DE 2006

// ERWA //



Luis Chen
 LUIS CHEN
 CERTIFICADOR

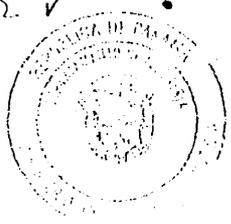


AFOSIBLE
 Convenio de la Haya de 5 octubre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 Ha sido firmado por *Luis Chen*
- 3 quien actúa en calidad de *Certificador*
- 4 y así lo acredita el sello / timbre de *20/10/06*

CERTIFICADO

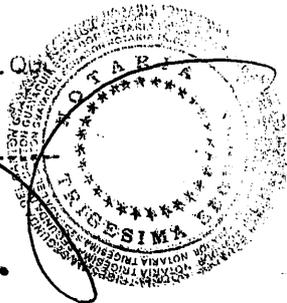
- 5 en Panamá, el día 20 OCT 2006
- 7 por DERECHO ADMINISTRATIVO
- 8 Bajo el número 2032
- 9 Sello/Timbre 10 Firma *Luis Chen*



DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

23 NOV. 2006

Saniago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR J.C.H.M.

ENCUENTRO
EN
BLANCO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

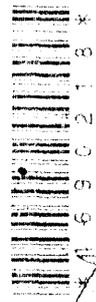
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

MONTE-CENICIENTE, CAROLINA ANTONIO DE ESMERALDAS, GUAYANA Y FRANCIA

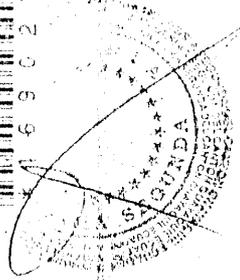
PASAPORTE
PASSEPORT

01690218



OBSERVACIONES

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT



Venezuela 3311234
Figueroa, Tony
Calle Eduardo
Meneplana
09 05 51 3311234
San Cristobal, Cdo. Trujino
09 05 2005 09 05 2010
M. J. Ruiz
S. Figueroa

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública **PODER GENERAL** que otorga la **SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA VALENCIA ELECTRICITY CORP.** a favor del señor Abogado **HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ**, que sello y firmo en Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature of Dr. Nelson Javier Torres Carrillo]



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



9

DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE APROBACIÓN DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA VALENCIA ELECTRICITY CORP. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ**, he tomado nota de la **APROBACIÓN DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA VALENCIA ELECTRICITY CORP. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ** mediante resolución número **CERO SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA

de
GUAYAQUIL

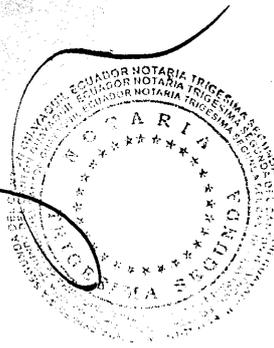
OCHO CINCO CERO NUEVE. DADA Y FIRMADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS POR EL ABOGADO JUAN RAMÓN JIMENÉZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE



GUAYAQUIL.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
L.E.S.





NUMERO DE REPERTORIO: 58.324
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008509, dictada el 28 de noviembre del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente Protocolización y escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para operar de la compañía VALENCIA ELECTRICITY CORP.**, y el **Poder General** que otorga la compañía antes mencionada a favor de **Humberto Moya González**, de fojas 128.801 a 128.841, Registro Mercantil número 23.265.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el numero 1037 un extracto del presente Poder.-

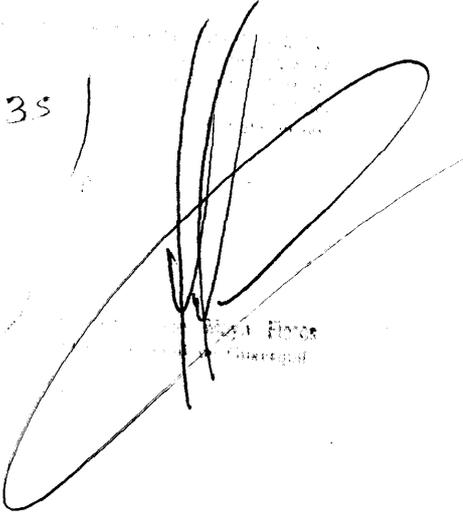
ORDEN: 58324
LEGAL: Lanner Cobeña, Lanner Cobeña
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 47.13 =
REVISADO POR: *lo.*




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(35)


Ofir Nazareno
Intendente de Compañías